

RESOLUCIÓN No: RES-54-003-0049-2026**FECHA RESOLUCIÓN: 03/03/2026****POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO Y SE RESUELVE UN DESENGLOBE DE TERRENO**

La Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios en uso de sus facultades legales otorgadas por la por la Resolución IGAC 1204 del 2021, en concordancia con la Ley 14 de 1983, el Decreto 148 de 2020 y la Resolución 1040 de 2023 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi "Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito", y

CONSIDERANDO

Que el señor Juan Pérez Test, identificado con la Cédula de Ciudadanía. No. 123456789 Expedida en Ábrego; en su condición de propietario de un predio que hace parte de uno de mayor extensión identificado con el código catastral 540030001, del Municipio de Ábrego, Radicó con el número TEST-001, ante el Gestor catastral de Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios Catatumbo, una solicitud de trámite catastral con Radicado TEST-001 y soportado en los siguientes documentos justificativos:

- Fotocopia cédula de ciudadanía del propietario.
- Escritura pública número ___ de fecha de ___ de la Notaria ___ y debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria.
- Constancia de calificación del folio de matrícula inmobiliaria 123-456.
- Plano del predio en formato DWG.

Que con base en los documentos aportados y lo dispuesto por las normas anteriormente mencionadas, realizado el respectivo estudio de oficina y visita al predio, se procede hacer mutación de segunda desenglobe al predio identificado con el No. 540030001 y NPN 540030001000000010001000000000.

Que, en consecuencia, procede una mutación de segunda y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican el Literal C del Artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 148 de 2020, el Artículo 4.5.1, 4.5.2, 4.6.3, y 4.7.13 de la Resolución 1040 de 2023, y lo preceptuado en la resolución sobre los requisitos para trámites y otros procedimientos administrativos.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la inscripción en el catastro del Municipio de Ábrego los siguientes cambios:

CANCELACIÓN

1 C 540030001 Pedro Test
C 0987654321
NPN 540030001000000010001000000000
Vereda Test R
5000 100 \$50.000.000 01/01/2026
123-456

INSCRIPCIÓN

1 I 540030002 Pedro Test
C 0987654321
NPN 540030002000000010001000000000
Vereda Test Lote 1 A
2500 50 \$25.000.000 01/01/2026
ABR001TEST 123-457

INSCRIPCIÓN

1 I 540030003 Juan Test
C 0111222333
NPN 540030003000000010001000000000
Vereda Test Lote 2 A
2500 50 \$25.000.000 01/01/2026
ABR002TEST 123-458

Artículo 2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.8.2 de la resolución 1040 de 2023 y el artículo 70 de la ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 3.

Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional, de conformidad a lo expuesto en los artículos 4.7.13 y 4.7.14 de la resolución 1040 de 2023.

Artículo 4.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Código: ASM-2026-RES-F49CCB06

DALGIE ESPERANZA TORRADO RIZO
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA